



**Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 4.151/99.-

Ref./ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION - Dirección General de Administración.- S/Afectación de fondos para la contratación del Servicio de provisión de Gas Licuado de Petróleo a Granel (GLP) con destino a la ESCUELA HOGAR N° 79 DE CONHELLO.-

**DICTAMEN N° 1.121/99.-**

**Señor Ministro de Cultura y Educación:**

En atención a lo solicitado a fs. 50, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que no tiene observaciones de índole legal que formular al Proyecto de Decreto y Contrato glosados a fs. 42/46.-

Sin perjuicio de ello, es necesario advertir que en el sistema monetario argentino vigente, las fracciones de la unidad "peso" se denominan "centavos", por dicho motivo deberá reemplazarse en el artículo 2° del Proyecto de Decreto, la expresión "CENTESIMAS" por "CENTAVOS".-

En consecuencia, con la salvedad precedente y cumplida la intervención del Tribunal de Cuentas, la referida documentación podrá ser elevada a la firma del Sr. Gobernador, con las formalidades y recaudos de práctica.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 19 de Octubre de 1999.-**  
EOC.-



**Dr. PABLO LUIS LANGLOIS**  
ASESORADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa